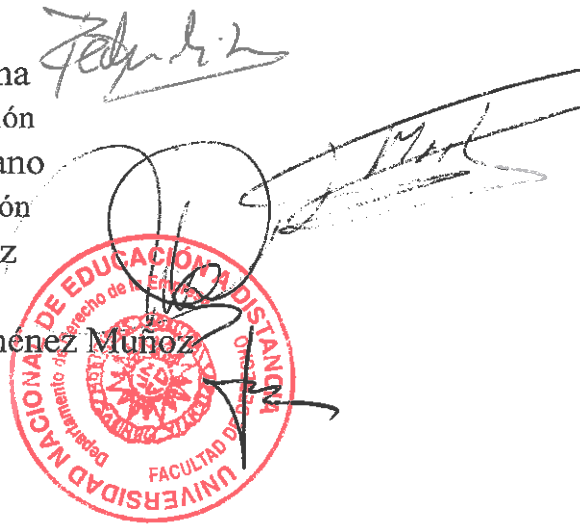


**CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESOR TUTOR DE LA UNED**
CURSO 2018/2019

CENTRO ASOCIADO DE Madrid
PLAZA NÚM.: 13

Pedro Herrera Molina
Presidente de la Comisión
Isidoro Martín Dégano
Secretario de la Comisión
Luis Grau Fernández
Vocal de la Comisión
Francisco Javier Jiménez Muñoz
Vocal de la Comisión



En Madrid siendo las 11:00 horas del día 7 de Mayo de 2018 se reune en la Sede Central de la UNED la Comisión de Selección constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de estudiar la documentación de los concursantes a la plaza de Profesor Tutor para el Departamento de:
Derecho de la empresa

Una vez valorados los currícula de los aspirantes de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 27 de octubre de 2009, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	Ruiz Garijo, Mercedes	19,75
2.º	Martín Herrera, David	16,30
3.º	Gudín Rodríguez Magariños, Faustino	12,90

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a



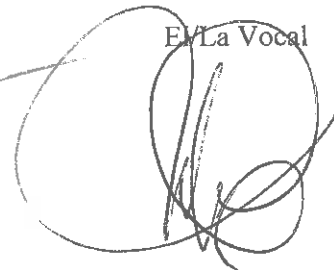
Fdo.:

El/La Secretario/a



Fdo.:

El/La Vocal



Fdo.:

El/La Vocal



Fdo.: Francisco Javier Jiménez
Muñoz

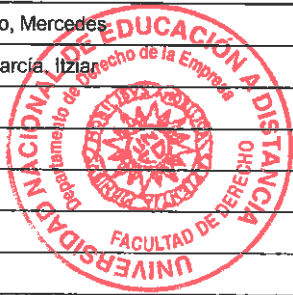
Isidoro María Dejos Luis Grau Fernández



C. ASOCIADO: MADRID
 PLAZA NÚM.: 13

Carrera:	GRADUADO EN DERECHO	
Departamento:	DERECHO DE LA EMPRESA	
Asignatura 1:	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II	Código 1: 66023072
Asignatura 2:		Código 2:

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO		A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																								
NÚM. ORD.	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACION POR APARTADOS																				PUNT. TOTAL MAX. 25	CONDIC. LENGUA MAX. 2			
		1	2a MAX. 3	2b MAX. 1,5	2c MAX. 1	2d 2 Punt.	2e MAX. 1,5	2f MAX. 0,5	TOTAL MAX. 5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX. 1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6			TOTAL MAX. 2,5	7	TOTAL MAX. 4
1	Díaz Calvarro, Julia	SÍ	2,27	1,50	0,00	0,00	0,00	0,50	4,27	0,00	4,00	0,00	0,20	4,20	1,30	0,80	0,50	2,60	0,75	0,75	0,00	0,00	1,00	1,00	12,82	
2	García Diego, Paulino	SÍ	1,28	1,50	0,00	0,00	0,00	0,50	3,28	0,00	0,60	0,00	0,00	0,60	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	5,38	
3	Garrido Bullón, Mª Dolores	SÍ	1,40	1,50	0,00	0,00	0,00	0,50	3,40	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	1,00	1,00	1,00	1,00	10,90	
4	Gudín Rodríguez Magariños, Faustino	SÍ	3,00	1,50	0,00	2,00	0,50	0,50	5,50	0,00	0,00	0,80	0,10	0,90	3,00	1,50	0,50	3,00	0,00	0,00	2,00	2,00	1,50	1,50	12,90	
5	Linares Gutiérrez, Antonio	SÍ	1,24	1,50	0,00	2,00	0,00	0,00	4,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,20	0,60	0,00	0,80	5,00	5,00	0,00	0,00	1,00	1,00	11,54	
6	Martín Herrera, David	SÍ	1,50	1,50	1,00	2,00	1,40	0,00	5,50	5,00	0,00	0,00	0,50	5,00	1,10	1,50	0,20	2,80	1,50	1,50	0,00	0,00	1,50	1,50	16,30	
7	Ráez Fernández, Álvaro	SÍ	2,24	1,50	1,00	0,00	0,00	0,50	5,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,25	2,25	0,00	0,00	1,50	1,50	8,99	
8	Ruiz Garjo, Mercedes	SÍ	2,56	1,50	1,00	2,00	1,50	0,00	5,50	0,00	4,00	5,00	0,70	5,00	3,00	1,50	0,50	3,00	2,25	2,25	0,00	0,00	4,00	4,00	19,75	
9	Sobrino García, Iñia	SÍ	2,80	1,50	1,00	0,00	0,00	0,50	5,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,10	0,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,60	
10						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
11						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
12						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
13						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
14						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
15						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
16						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
17						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
18						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
19						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	



Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature with the number '3' in the middle, a circular stamp on the right, and another signature on the far right.

CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO A LAS SOLICITUDES DE PROFESOR TUTOR

Centro Asociado: MADRID

Plaza Número: 13

1, Requisito Previo

Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría solicitada objeto del concurso.

2. Formación Académica (hasta 5,5 puntos - 22%)

a) Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida:	hasta 3 puntos
(La calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4; dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asiganturas)	
b) Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Por el título de máster universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría:	hasta 1 punto
d) Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría:	2 puntos
e) Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia:	hasta 1,5 puntos
f) Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría):	hasta 0,5 puntos
(Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,3 puntos; por el título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 puntos; por el título de doctor o máster oficial en área distinta de la tutoría 0,5 puntos).	

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

3, Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos - 20%)

a) En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU):	hasta 5 puntos
(1 punto pñor año con dedicación a tiempo completo)	
b) En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 puntos por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 puntos con dedicación a tiempo completo):	hasta 4 puntos
c) En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,4 puntos por año con 75 horas anuales de dedicación):	hasta 5 puntos
d) Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente:	hasta 1 punto

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Centro Asociado: MADRID

Plaza Número: 13

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos - 12%)

a) Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 3 puntos
b) Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Otras publicaciones:	hasta 0,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

5. Experiencia profesional (hasta 5 puntos - 20%)

Experiencia profesional no docente durante (mínimo dos años) en un campo relacionado con la materia de la tutoría:	0,75 punto por año
--	--------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos - 10%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos - 16%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los obtenidos por los candidatos según el baremo anterior.

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]